

DIRECCIÓN MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL BOMBEROS **GUARDAVIDAS**



VERACRUZ, VER A 08 DE JUNIO DEL 2020 DPCMVER/A/0557/2020 **ASUNTO: NO INCONVENIENTE PARA CONSTRUCCIÓN**

PRESENTE

La que suscribe Biól-Geóg. Emma Cesta Arrieta, Subdirectora de Protección Civil de este H. Avuntamiento, le hace de su conocimiento que hemos revisado la memoria descriptiva y los planos para la construcción de un local comercial para gimnasio de planta baja y planta alta el cual fue firmado por el perito responsable de obra

con Ced. Prof. ; Reg. Mpal. ; Reg. S.S.A.

En dicha revisión se considera en materia de protección civil los siguientes puntos: los accesos y salidas, salidas de emergencia, circulaciones horizontales, escaleras, rampas, salidas a vía pública, elevadores y dispositivos para la transportación vertical y las previsiones contra incendio, así como el área donde se pretende llevar a cabo la construcción, en la ubicación de Carlos Cruz s/n entre calle 6 y calle 7, Colonia 21 de Abril de este municipio. En este caso y después de nuestro análisis no encontramos **inconveniente** alguno para que se realice dicha obra.

Es importante establecer que deberán cumplir todas las acciones preventivas para evitar afectaciones a personas, bienes e inmuebles colindantes, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 249 del Reglamento de la Ley que regula las construcciones públicas y privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en caso de presentarse daños a terceros, se suspenderá la obra antes mencionada hasta que sean tomadas todas las medidas de seguridad pertinentes y reparados los daños causados, lo anterior fundado y motivado en los artículos 61, 129 y 130 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio Libre de Veracruz, así como también por falsear en la información referente a lo presentado como proyecto.

Le manifiesto que este documento es solo para la construcción y no para la operación del mismo, para ello se tendrá que solicitar la inspección correspondiente, así mismo, el presente documento no lo exime de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o las dependencias involucradas para tal efecto.

entamenteorección civil 2018-2021 ITR C.C.P. ARCHIVO

C.C.P. MINUTA

Av. Ignacio Zaragoza s/n Col. Centro tel. 01 229 200 2000